



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES

Secretaría Técnica

748.- ORDEN N.º 443 DE FECHA 9 DE AGOSTO DE 2017, RELATIVA A RELACIÓN DEFINITIVA DE SOLICITUDES ACEPTADAS CORRESPONDIENTES AL GRUPO GENERAL DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA PARA LIBROS DE TEXTO, MATERIAL Y TRANSPORTE ESCOLAR PARA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA DEL CURSO 2016/2017.

El Excmo. Sr. Consejero de Educación, Juventud y Deportes, mediante orden registrada al número 2017000443, de 9 de agosto de 2017, ha ordenado lo que a continuación se transcribe:

“De acuerdo con la Propuesta de Resolución Definitiva realizada por el Órgano Colegiado designado en la CONVOCATORIA DE AYUDAS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA PARA LIBROS DE TEXTO, MATERIAL Y TRANSPORTE ESCOLAR PARA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA DEL CURSO 2016/2017, respecto del Grupo General (es decir, de las familias no perceptoras del Ingreso Melillense de Integración), vengo en aceptar la referida Propuesta de Resolución Definitiva y Ordenar lo que a continuación se transcribe:

Reunido, el 9 de agosto de 2017, en el despacho del Sr. Director General de Educación y Colectivos Sociales, el órgano colegiado correspondiente a la CONVOCATORIA DE AYUDAS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA PARA LIBROS DE TEXTO, MATERIAL Y TRANSPORTE ESCOLAR PARA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA DEL CURSO 2016/2017, publicada en el BOME 5426, de 17 de marzo de 2017, con la asistencia de D. Alfonso Gómez Martínez (por ausencia de D. Germán Ortiz Sánchez), D.^a Ana Fernández Compán y D. Juan Benavente Monedero, actuando D. Joaquín Manuel Ledo Caballero como secretario, formula la propuesta de resolución definitiva que a continuación se transcribe.

Por el instructor se da lectura del párrafo inicial del apartado 3 de la Base Undécima de la convocatoria, y a continuación expone el procedimiento seguido hasta el momento, informando que se han recibido un total de 2.650 solicitudes, correspondientes a alumnos del Grupo General (es decir, no pertenecientes a familias perceptoras del Ingreso Melillense de Integración).

A continuación, el secretario expone que, en Boletín Extraordinario n.º 13, de 21 de julio de 2017, se publicó la Propuesta de Resolución Provisional de solicitudes aceptadas y denegadas relativas a alumnos del Grupo General (es decir, no pertenecientes a familias perceptoras del Ingreso Melillense de Integración) por la que se propuso la concesión de la ayuda a 2.216 de los solicitantes y propuesta de denegación a 434 de ellos.

Transcurrido el plazo para la interposición de alegaciones, por el Sr. Secretario Técnico, se da cuenta que la empresa adjudicataria de la gestión de este procedimiento, SERGLOBIN, ha informado que han tenido entrada 44 alegaciones, que el Órgano Colegiado valora individualmente: